

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS****4789** *ARISTA GRAN CANARIA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y ARISTA TENERIFE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las empresas Arista Gran Canaria, S.L. y Arista Tenerife, S.L., celebradas el día 30 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Arista Tenerife, S.L. por Arista Gran Canaria, S.L., con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando por tanto en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión presentado el día 29 de diciembre de 2008 en el Registro Mercantil de Las Palmas, y al estar participadas por un único socio, no procede aumentar el capital social de la primera.

A efectos contables las operaciones realizadas por la entidad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos de Administradores de la sociedad absorbente, ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las Sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de diciembre de 2008.- El administrador, Ovidio López Rodríguez.

**ID: A090016169-2**